

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 1 8 JUL 2018

RESOLUCIÓN № 0321

Expediente Nº 14043/13

VISTO la Nota Nº 1254/18 mediante la cual el Ing. Héctor Raúl CASADO, Profesor Responsable del Requisito Curricular Proyecto Final de la carrera de Ingeniería Civil, solicita el reconocimiento oficial, de la labor desarrollada por docentes de la carrera, en tareas de dirección de alumnos de Proyecto Final, y

## CONSIDERANDO:

Que la labor de tutor de un proyecto de fin de carrera posee particular relevancia, en razón de las tareas que involucra, tales como la orientación, la enseñanza y otros aspectos con respecto a la formación del alumno.

Que las tareas enunciadas, son aspectos esencialmente docentes, insumen una cuota adicional de tiempo y esfuerzo, simultáneos con el desarrollo de las actividades propias de las cátedras, que evidencia un fuerte compromiso con los futuros graduados y con el rol inherente a la docencia universitaria.

Que por lo expuesto anteriormente, la tutoría de un Proyecto Final constituye un valioso antecedente dentro de la carrera docente, motivo por el cual resulta procedente su reconocimiento mediante la emisión de un instrumento administrativo pertinente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA R E S U E L V E



ARTICULO 1°.- Reconocer a los siguientes docentes las actividades desarrolladas como Tutor y Cotutor del Requisito Curricular: PROYECTO FINAL de la carrera de Ingeniería Civil, según se detallan a continuación:



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

## 2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

## Expediente Nº 14043/13

<b>Tutor Docente</b>	Cotutor Docente	Tema del Proyecto Final	Alumno/s Autor/es del Proyecto
Ing. Susana Beatriz GEA	Ing. Fernando Javier ALBARRACÍN	REFUERZO EN ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO	Daniel Fernando AGUILERA Sergio David ANDRADA FIGUEROA José Ignacio CATTANEO

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de Facultad, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Héctor Raúl CASADO, a los docentes involucrados, al Departamento Alumnos y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

ММ

**RESOLUCIÓN FI** 

Nº 0321

-D-2018.-

Dra. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSO

10.0

DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA